



**ORDENANZA N° 200-MSI**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:**

**CONSIDERANDO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Abril de 2007, la propuesta de la nueva Estructura Organizacional de la Municipalidad de San Isidro; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ordenanza N° 105-MSI, publicada el 28.04.2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, modificado por las Ordenanzas N° 120-MSI, N° 138-MSI, N° 159-MSI, N° 161-MSI; N° 164-MSI y N° 170-MSI;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 005-2007/MSI, publicado el 17.01.2007 se declara en reorganización administrativa, económica y financiera la Municipalidad de San Isidro, por un periodo de noventa días calendarios, contados a partir de la publicación del referido Acuerdo de Concejo;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2007-09-GM/MSI de fecha 01.02.2007, se constituyó una Comisión de alto nivel, encargada de llevar a cabo el proceso de reorganización administrativa, económica y financiera de la Municipalidad de San Isidro;

Que, la Comisión referida en el Numeral que antecede, en coordinación con las Gerencias de la Municipalidad, desarrolló la formulación de los lineamientos y objetivos estratégicos para el periodo 2007- 2010 de la Municipalidad de San Isidro, que sirvió de base para el rediseño de la nueva estructura orgánica de la municipalidad, enmarcada dentro de la nueva política municipal de optimizar la calidad del servicio que se brinda a los vecinos, por lo que es necesario aprobar la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones – ROF presentada por la Comisión de Alto Nivel constituida para dicho fin;

Que, dentro de la política nacional de modernización del Estado, simplificación y desconcentración administrativa, este colegiado considera que es necesario delegar al señor Alcalde la facultad de aprobar los instrumentos de gestión directamente ligados a la nueva estructura orgánica de la municipalidad, todo ello con finalidad de dinamizar el plan de mejora de procesos y reingeniería internos en el que se encuentra incurso esta Corporación Edil;





Municipalidad  
de San Isidro

Que, estando a lo dispuesto en el D. S. 043-2006-PCM, publicado el 26.07.2006, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la Administración Pública; y,

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta, se aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Isidro, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza;

**ARTICULO 2º.-** Delegar en el señor Alcalde la facultad de aprobar, mediante Decreto de Alcaldía, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Manual de Asignación y Funciones (MOF) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal de dichas aprobaciones. Asimismo, autorizar al señor Alcalde a efectuar los ajustes y modificaciones en la estructura orgánica aprobada, que sean indispensables para su correcta adecuación a las necesidades y objetivos institucionales de la actual administración municipal, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal de dichas modificaciones.

**Artículo 3º.-** Disponer que a partir de la entrada en vigencia de las normas a que se refiere el artículo anterior, quedan sin efecto la Ordenanza N° 105-MSI que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro y sus modificatorias, Ordenanzas N° 120-MSI, N° 138-MSI, N° 159º-MSI, N° 161-MSI; N° 164-MSI y N° 170-MSI; así como los Decretos de Alcaldía N° 011-2005-ALC/MSI y N° 002-2006 que aprobaron los Textos Ordenados del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad y todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.

#### **POR TANTO:**

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los dieciséis días del mes de Abril del año

dos mil siete.



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**

  
**LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



# Organigrama Estructural MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

